

## REGLAMENTO INTERNO: 2020

### XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

1º.- Los presentes Juegos Deportivos Municipales de Fútbol-7 y Fútbol Sala 2020 se rigen por las actuales Reglas de Juego de Fútbol y Fútbol-Sala, autorizadas por la **Real Federación Andaluza de Fútbol (R.F.A.F.)** en todo aquello que no se recoja en la siguiente normativa.

El órgano de resolución de cualquier clase de conflictos será el Comité de Competición y Disciplina Deportiva del Excmo. Ayto y sus decisiones son inapelables, aunque se escuchará y analizará convenientemente la opinión de los implicados.

✓ Esta competición estará abierta a Empresas, Peñas, Asociaciones de Vecinos, Entidades, Grupos, etc. Empadronadas tanto en Linares como en la Comarca.

✓ Se aceptarán 3 jugadores/as federados/as por equipo, así como 3 jugadores/as de categoría inferior.

2º.- La formalización de nuevas inscripciones se realizará en el Departamento Municipal de Deportes **del de 2020**, conforme al calendario tipificado al efecto.

3º.- Los partidos de Fútbol-Sala y Fútbol-7 se jugarán **en dos períodos de 20' y un descanso de 5'**.

El número **máximo de inscripciones** en Acta serán: F-7: 18 y en F-S.: 15

El número **mínimo de inscripciones** en Acta serán: **Fútbol-7: 6** y en **Fútbol-Sala: 5**

4º.- Los dorsales asignados antes de la competición se anotarán junto con el listado de jugadores. Asimismo, deberá señalarse en la inscripción el color de la 1ª equipación. Los equipos deberán disputar los partidos con la indumentaria correspondiente y con la camiseta numerada. **Cada jugador llevará un dorsal que será personal e intransferible durante todas las jornadas de la Competición.** La numeración de la camiseta puede ser libre, con un máximo de 2 dígitos.

5º.- **Si el empate se produce entre dos o más equipos:**

- Por la mayor puntuación que le corresponde a tenor de los resultados obtenidos entre ellos, como si los demás no hubieran participado.
- Mayor diferencia de goles, considerándose sólo los partidos jugados entre sí por lo equipos empatados.
- Mayor diferencia general de goles de todos los partidos jugados en la competición.
- Mayor número de goles marcados a favor, considerándose únicamente los partidos jugados entre sí.
- Mayor número de goles marcados a favor en todos los partidos de la competición.

# XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

- Mayor cociente resultante de dividir goles a favor en contra de todos los partidos jugados.
- Lanzamiento de 5 penalties.

## 6°.- Premiaciones:

- Obtendrán Trofeo los tres primeros clasificados de cada categoría.
- El *trofeo a la deportividad*: sólo se concederá a los equipos de categoría Juvenil con una puntuación inferior a ocho puntos, rigiéndose por las siguientes puntuaciones:

- Por cada Tarjeta Amarilla..... 1 punto
- Por cada Tarjeta Roja..... 5 puntos
- Por no presentación a un partido..... Descalificación
- La no presentación de balón reglamentario..... 5 puntos
- Por iniciar el partido con menos jugadores de los reglamentarios..... 10 puntos

7°.- Dos tarjetas amarillas a un jugador/entrenador/delegado en un mismo partido será sancionado con un partido de suspensión.

**La acumulación de 4 tarjetas amarillas conllevará un partido de sanción.** En caso de que un jugador vea la cartulina roja directa, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva analizará las circunstancias y dictará los partidos de sanción correspondientes o posible expulsión de la Competición.

8°.- Todas las sanciones serán acumulativas para el resto de las competiciones, con la única excepción de las tarjetas amarillas, cuyos ciclos se iniciarán con cada nueva competición.

**9°.-** Para el **aplazamiento de un partido**, se notificará al Departamento Municipal de Deportes, con la suficiente antelación (una semana antes del partido), presentando un escrito firmado por ambos Delegados de mutuo acuerdo, haciendo constar la nueva fecha del partido y debiendo abonar la cuota correspondiente.

**10°.-** La **no presentación injustificada** de un equipo a 2 partidos supondrá la DESCALIFICACIÓN del mismo en todas las competiciones que organice el Departamento Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Linares durante la temporada 2020/2021.

**11°.-** Independientemente de lo reseñado en los apartados anteriores, los jugadores que no figuren en las Actas oficiales de los encuentros en cuestión y no presenten justificante al respecto dentro de los siete días siguientes serán sancionados con la suspensión de 5 encuentros, los cuales se cumplirán en la primera competición que se inicie, una vez finalizada la presente.

**12°.-** Es imprescindible cumplir las Normas de uso de las Instalaciones Deportivas Municipales de San José.

# XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

13º.- Para poder cumplir una sanción será preceptivo el tener diligenciada la oportuna Licencia Municipal.

14º.- Las reclamaciones sobre un encuentro se realizarán directamente al árbitro a la finalización del encuentro para que conste en acta. Posteriormente, el reclamante podrá ser requerido por el Comité para su aclaración o resolución. Las reclamaciones no recogidas en acta no serán tenidas a trámite.

15º.- Es OBLIGATORIO que exista un **Delegado de Campo** en cada encuentro. Esta figura recaerá en un directivo, delegado, etc., del equipo local. Funciones descritas en el Reglamento de la R.F.A.F.

16º.- En los banquillos, sólo se sentarán delegados, jugadores y Oficiales debidamente acreditados y sólo se permitirá la entrada al campo de juego a personas inscritas en la competición.

**La presencia de jugadores/as, delegados/as y entrenadores/as NO autorizados en el campo de Fútbol de césped artificial serán sancionados con 3 o más partidos, a tenor del artº. 66 del vigente Reglamento Disciplinario de la R.F.A.F.**

17º.- Cuando en un partido coincidan los equipos con el mismo color de camiseta, deberá cambiar su equipación el que figura de visitante. Si no fuese posible, disputaría el encuentro con sus propios petos. Además, cada equipo deberá presentar al colegiado un balón reglamentario, ya que los mismos serán de cuenta exclusiva de los mismos.

18º.- Es obligatoria la asistencia de los equipos al terrero de juego aún cuando las condiciones meteorológicas no lo aconsejen, teniendo el árbitro la última decisión para suspender o celebrar el encuentro.

19º.- Sistema de competición según categoría:

**Prebenjamín: Sistema de Liga a triple vuelta con clasificación final.**

**Benjamín: Sistema de Liga a doble vuelta con clasificación final.**

**Alevín: Sistema de Liga a una vuelta con clasificación final.**

**Infantil: Sistema de Liga a una vuelta con clasificación final.**

**Cadete: Sistema de Liga a doble vuelta con clasificación final.**

**Juvenil: Sistema de Liga a una vuelta con clasificación final.**

20º.- De todos los partidos el árbitro rellenará un acta que será firmada por los responsables de los equipos. Si el árbitro o la Organización perciben que un futbolista participa sin la correspondiente licencia en vigor, se dará por perdido el encuentro (0-5) y se le descontarán 5 puntos al equipo infractor.

# XXXIX JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

21º.- Los/as capitanes/as, entrenadores/as y delegados/as de los respectivos equipos serán responsables, junto con los/as jugadores/as, de las posibles irregularidades o daños que pudieran producirse antes, durante o después de sus partidos, tanto dentro como fuera del terreno de juego.

22º.- **Las agresiones o intentos de agresión a árbitro, compañeros, adversarios, público o cualquier persona tanto de la Liga como fuera de ella por parte de uno o varios jugadores, supondrán la expulsión de la Competición y resto de Ediciones (Fútbol Sala y Fútbol-7).**

23º.- Los insultos a compañeros, adversarios, público o cualquier persona tanto de la Liga como fuera de ella por parte de uno o varios jugadores, supondrán la suspensión de CINCO partidos, caso de reincidencia, supondrá la expulsión de la competición y del resto de ediciones.

24º.- La organización no se hace responsable de lesiones, accidentes, enfermedades o robos producidos durante el desarrollo del campeonato. Es obligatorio que cada equipo aporte un botiquín básico para toda la Competición. Todos los jugadores deberán estar en posesión de un seguro médico.

25º.- **La Organización se reserva el derecho de expulsar de la Liga a un jugador o equipo que presente un comportamiento incorrecto con compañeros, árbitros, contrarios, público u organización. Además, tiene potestad para modificar este Reglamento si lo cree necesario por causas justificadas.**

26º.- Inicialmente, se ha confeccionado el calendario tipo, el cual estará sujeto a modificaciones en razón a los encuentros oficiales de los distintos Clubes Federados Locales, por lo que podrá sufrir modificaciones.

27º.- Los delegados, entrenadores, jugadores, etc., no están exentos de responsabilidad, deben solicitar información personal en el Servicio Municipal de Deportes, de conformidad con el Reglamento General de la R.F.A.F. Cada responsable debe llevar la acumulación de tarjetas de sus respectivos/as jugadores/as.

**Las comunicaciones de los resultados, sanciones, etc., se comunicarán por página web**

**<http://www.ciudaddeлинаres.es/areas-municipales?area=deportes>**

## 28º.- **NORMATIVA FÚTBOL-7**

A) El número mínimo de jugadores que un equipo está obligado a presentar e inscribir en Acta será de SEIS jugadores.

B) Los/as delegados/as podrán alinear durante el transcurso del partido a los jugadores que estime conveniente al quedar sin efecto la normativa de la Federación por la que todos los jugadores inscritos en Acta deberán jugar un mínimo de cinco minutos.

Linares, febrero de 2020

